Ministerio de Hacienda

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 721

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. N° 03/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/11, PARA SERVICIOS PUBLICITARIOS CON LA FIRMA BRICK S.A.

Asunción, 01 AGO 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 28.493/2011) en la que solicita la ampliación del monto contratado según Contrato Abierto MH Nº 03/2011 celebrado con la firma BRICK S.A., adjudicataria de la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional Nº 04/11 – Servicios Publicitarios, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Exp. SIME Nº 26.547/11 y Nº 3.427/11 – MECUOC Nº 2561-814/11, de la Subsecretaría de Estado de Tributación y de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) respectivamente, solicitan la Adenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 53, de fecha 03 de febrero de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma BRICK S.A.

Que, el contrato abierto celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 04 de febrero de 2011.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 07006970/11 – CDP Nº 549/11, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 721

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. N° 03/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/11, PARA SERVICIOS PUBLICITARIOS CON LA FIRMA BRICK S.A.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 210.000.000** (GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES), que será perfeccionado mediante la Primera Addenda al Contrato Abierto M.H. Nº 03/2011, **"Servicios Publicitarios"** suscrito con la firma **BRICK S.A.**, en el sentido de modificar la cláusula sexta del mismo, conforme al Dictamen C.U.O.C. Nº 76/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Primera Addenda al Contrato Abierto M H Nº 03/11 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES